

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 01
Presidencia de la República, del proyecto de
Ley de Presupuestos del Sector Público para
el año 2016.

BOLETÍN N° 10.300-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Además de sus integrantes, asistió el Honorable Diputado señor Diego Paulsen Kehr.

Asistieron a la misma: del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Ministro, señor Nicolás Eyzaguirre; la Subsecretaria, señora Patricia Silva; el Director Administrativo, señor Cristián Riquelme; el Jefe del Departamento de Finanzas, señor Francisco Vega; y del Departamento de Presupuesto, la señora Gloria Mesina y el señor Jorge Ortega. De la Dirección de Presupuestos: el Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales; y la analista, señora Paula Aravena.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate que se produjo al respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

Partida 01

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Capítulo 01

Presidencia de la República

Programa 01

Presidencia de la República

El presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2016 considera Ingresos por \$18.568.580 miles, de ellos \$122.523 miles corresponden a Otros Ingresos Corrientes, \$18.445.057 miles a Aporte Fiscal y \$1.000 miles a Saldo Inicial de Caja.

Los Gastos ascienden a \$18.568.580 miles, distribuidos en \$6.419.928 miles para Gastos en Personal, \$7.644.492 miles para Bienes y Servicios de Consumo, \$3.986.908 miles para Transferencias Corrientes, \$516.252 miles para Adquisición de Activos No Financieros y \$1.000 miles como Saldo Final de Caja.

La Partida contempla cinco glosas.

La Glosa 01, asignada al Programa 01 Presidencia de la República, dispone que la contratación de personal a honorarios se efectuará mediante resoluciones del Director Administrativo de la Presidencia de la República, quien efectuará las visaciones dispuestas en el artículo 5° de la ley N° 19.896.

La Glosa 02, asociada al Subtítulo 21 Gastos en Personal, incluye en su letra a) una dotación máxima de personal de 358 funcionarios. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Su letra b) contempla por concepto de horas extraordinarias en el año, la suma de \$771.234 miles.

En su letra c) otorga autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional, por \$43.906 miles.

Su **letra e)** incluye una autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: número de personas 9, por \$191.667 miles.

La Glosa 03, asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575, por \$76.679 miles.

b) \$1.669.304 miles para gastos reservados, ley N° 19.863, y

c) Recursos para financiar gastos de servicios de alimentación provistos por el casino del Palacio de la Moneda, conforme a las normas establecidas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 291, de 2003.

La Glosa 04, también del Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, prescribe que los contratos que se celebren para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieren para el desarrollo de funciones de la Presidencia de la República, así como los actos aprobatorios de los mismos, serán suscritos por el Director Administrativo de la Presidencia de la República, con sujeción a lo dispuesto en la ley N° 19.886, su reglamento, las instrucciones presupuestarias respectivas y demás normas aplicables.

La Glosa 05, referida a la asignación 701 Apoyo Actividades Presidenciales, del Ítem 03 Subtítulo 24 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, establece que con cargo a este programa se podrá pagar los gastos de operación que requiera la ejecución del mismo, incluidos los de personal. El gasto en personal será de \$3.986.908 miles para financiar un número de hasta 125 personas. Mensualmente se informará en la página web www.gobiernodechile.cl los gastos de personal y de otro tipo, que se efectúen con cargo a este ítem.

Asimismo, trimestralmente, se enviará un informe consolidado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que contenga una especificación de los gastos en personal y de otro tipo que se haya incurrido con cargo a este ítem. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con igual periodicidad.

- - -

El **Director Administrativo de la Presidencia, señor Cristián Riquelme**, expresó que el presupuesto de la Presidencia de la República para el año 2016 presenta un incremento global de un 3,8%, equivalente a \$680.883 miles, que se refleja en el aumento en gasto de personal, correspondiente a un 8%, para cubrir el costo de la dotación

general de la Presidencia, de 358 cargos, lo que incluye, también, una adecuación en la estructura de remuneraciones de los estamentos administrativos y auxiliares, para fijar grados acorde a las funciones que se desempeñan en dichas estructuras de personal, por ende, el incremento de grado de los funcionarios se traduce inmediatamente en un aumento en los montos destinados a horas extraordinarias y viáticos.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo tiene un incremento marginal de 1,2%, vinculado con recursos adicionales para el programa de mantenimiento del Palacio de la Moneda y otros montos destinados a recuperación patrimonial. Por su parte, en el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes se solicita un aumento de un 11% para el programa de actividades presidenciales, con el objeto de financiar las remuneraciones de la Directora Sociocultural de la Moneda, los montos también se destinan al pago del gabinete presidencial, asesores, avanzada presidencial y el equipo de evaluación de políticas públicas y seguimiento, el cual integraba la Secretaría de Comunicaciones de la Secretaría General de Gobierno. Además, se considera la contratación de tres asesores a honorarios para cubrir las funciones de personal con licencia maternal.

El Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, en tanto, disminuye en un 2,4%, montos que se destinarán a financiar la compra de un vehículo con condiciones especiales para mantener la cadena de frío en el traslado de alimentos desde la bodega de almacenamiento al casino del Palacio de la Moneda. Asimismo, se contemplan \$40.000 miles para renovación de mobiliario, como también 220.000 miles para adquirir equipos de mantención técnica y trabajos en altura y renovación de ascensores. De igual modo, en este Subtítulo se contemplan fondos para la adquisición de equipos computacionales para complementar el sistema de vigilancia, implementar el archivo histórico del Palacio de Gobierno, otorgar seguridad a los servicios web, así como la renovación de licencias de los sistemas informáticos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini reiteró el punto de vista manifestado en las anteriores discusiones presupuestarias en relación con la supresión de los gastos reservados, en especial, por la forma global en que se rinden, sin permitir al Congreso Nacional conocer el detalle de los mismos, aunque sea en una sesión secreta convocada al efecto.

Por lo anterior, anunció la presentación de una indicación para reducir a \$1 mil el monto fijado en la letra b) de la Glosa 03 del Subtítulo 22.

También solicitó información sobre el cronograma para el traslado de reparticiones y funcionarios al remodelado edificio Moneda Bicentenario, de forma tal de conocer el presupuesto conjunto considerado en las partidas de distintos ministerios que funcionarán en las

nuevas dependencias. Asimismo, pidió aclarar el futuro del programa de eficiencia energética que se había anunciado para el mes de septiembre de este año y detallar el monto asignado para la remuneración del Director Sociocultural de la Moneda y su personal.

El Honorable Diputado señor Macaya consultó por el informe consolidado sobre el gasto en personal comprometido para el 31 de julio pasado.

Sobre la observación planteada por el Honorable Diputado Lorenzini respecto a la supresión de los gastos reservados, manifestó entender el carácter de tal para solventar ciertos gastos del Presidente de la República, sin embargo, hoy el umbral de transparencia exigido por la ciudadanía es superior, en consecuencia, se debiera implementar un mecanismo para que, al menos, los parlamentarios pudieran conocer la forma en que se gastan esos montos, y así comprender las razones para el incremento o disminución de la asignación.

Por último, señaló que en la sesión convocada en el mes de agosto del presente año para conocer la ejecución presupuestaria de la Partida 01, se informó que en el mes de septiembre pasado se licitarían los trabajos de normalización eléctrica del Palacio de la Moneda. Al respecto, solicitó conocer los resultados de dicha convocatoria.

El Honorable Diputado señor Paulsen indicó que, con motivo de la investigación que involucra al ex Director Sociocultural de la Moneda, denominada caso Caval, es importante conocer el detalle de los gastos asociados al Subtítulo 29 Ítem 06 destinado a la adquisición de equipos informáticos, como también el protocolo interno de respaldo de información de los computadores usados en el Palacio de la Moneda, para lo cual anunció la presentación de sendas indicaciones que apuntan a incorporar una glosa de información asociada al referido ítem.

El Honorable Senador señor Prokurica manifestó que, sin perjuicio de no corresponder al presupuesto de la Partida en debate, pero en atención a la presencia del Subdirector de Presupuestos, los recursos extraordinarios que se destinarían para superar la emergencia de la Región de Atacama no se contemplan en ninguna partida del futuro presupuesto, no obstante haberse aprobado un proyecto de ley con dicho objetivo; a la fecha miles de facturas se encuentran impagas y no se ha construido ninguna casa definitiva.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, recordó que el Ejecutivo hizo entrega del Programa de Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción de la Región Atacama. Por concepto de emergencia, precisó, durante el año 2015 se ha gastado una cifra en torno a los \$110.000.000 miles; y para reconstrucción se estipula una inversión de

\$360.000.000 miles para el período 2015-2020, amén de los recursos señalados por el Honorable Senador, que fueron traspasados de la Ley Reservada del Cobre al Tesoro Público.

A continuación, el **Director Administrativo de la Presidencia, señor Cristián Riquelme**, explicó que en el edificio Moneda Bicentenario la Presidencia de la República ocupa el piso décimo, hacia donde se trasladó el mes de agosto pasado la Dirección Administrativa, que funcionaba anteriormente en el piso subterráneo del Palacio de la Moneda; los gastos de traslado se asumieron con el monto ahorrado por el término de un contrato de arrendamiento de dependencias destinadas a Gestión y Correspondencia. No se consideran más movimientos de departamentos ni personal.

En relación con el proyecto de eficiencia energética, probablemente se confunda con la licitación convocada por la Presidencia para la normalización del sistema eléctrico del Palacio de la Moneda, por el monto aprobado en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015, llamado que fue adjudicado en el mes de septiembre pasado, iniciándose recientemente los trabajos. El objetivo de la convocatoria fue contratar una consultoría para levantar el plano eléctrico requerido por el Palacio de Gobierno, cuya última actualización data del año 1986, luego de contar con dicha base se proyecta ejecutar las obras el 2017, responsabilidad que será asumida por el Ministerio de Obras Públicas.

Respecto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, señaló que el monto se destina a la remuneración de los directores de Políticas Públicas, Gabinete, Programación y Sociocultural, con una remuneración bruta mensual aproximada de \$6.800.000. Asimismo, se contemplan fondos para el pago de remuneraciones del equipo de estudios trasladado desde la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio Secretaría General de Gobierno a la Presidencia, además de la contratación de tres asesores para cubrir la licencia maternal de dos funcionarias.

Sobre el informe consolidado del gasto en personal, indicó que el correspondiente al mes de julio fue remitido por correo ordinario a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y el relativo al tercer trimestre se envió, además, por vía electrónica.

En cuanto al sistema de respaldo de información de computadores usados en el Palacio de la Moneda, manifestó que el decreto N° 83, vigente desde el año 2011, regula el proceso informático de respaldo diario de información. Aun cuando el año 2014 se eliminó la obligación de respaldar correos electrónicos, la información se respalda diariamente. De este modo, si los integrantes lo tienen a bien, es posible remitir información sobre la normativa que rige el procedimiento de respaldo y su cumplimiento.

El Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera, hizo presente que, dependiendo del detalle de la información solicitada, la elaboración del mencionado informe podría acarrear un incremento en el presupuesto por la contratación de personal adicional o el pago de horas extraordinarias.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, se mostró de acuerdo con solicitar el envío de información relativa a la normativa que rige dicho procedimiento, pero pidió precisar el contenido de la información que se requerirá a la Presidencia por esta glosa, porque si se piden los archivos de respaldo de cada computador en forma trimestral sería una carga significativa de trabajo que distraerá las funciones del personal.

El Honorable Diputado señor Paulsen explicó que, por una parte se solicita conocer la normativa vigente que regula el procedimiento de respaldo de la información de los computadores usados en la Presidencia, y por otro, un informe para verificar el cumplimiento del decreto respectivo, que señale datos como número de computadores respaldados, frecuencia de respaldo, lugar de almacenamiento, entre otros, sin necesidad de enumerar, detallar ni enviar el resultado; sólo la emisión de un certificado trimestral de cumplimiento, tarea para la cual no se requiere de mayor personal.

El Director Administrativo de la Presidencia, señor Cristián Riquelme, retomó la palabra para referirse a los gastos reservados, señalando que dicho ítem se relaciona con el presupuesto de cuatro ministerios, y para el próximo año se decidió una reducción de un 10% para cada institución.

El Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel, solicitó conocer en mayor detalle la evolución de los montos asignados para los gastos reservados, ya que, independiente del gobierno de turno, todas las administraciones anteriores han hecho uso de estos recursos. De esta forma, no observa un fundamento para eliminar dichos gastos; otra asunto es que en aras de la transparencia el ítem desaparezca en forma gradual.

El Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Nicolás Eyzaguirre, explicó que en la administración del ex Presidente Lagos se redujeron drásticamente los gastos reservados, mediante el mecanismo de transparentar varias partidas que correspondían a diversos beneficios cuyo secreto no se justificaba, no obstante, la realidad demuestra que la dignidad del cargo amerita la reserva de ciertos gastos. En este sentido, sostuvo, se debiera valorar la disminución del 10%.

El **Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel**, se manifestó conforme con la explicación del señor Ministro, en consecuencia, anunció que votará en contra de la indicación del Honorable Diputado Lorenzini, porque, si bien valora la voluntad de los demás integrantes de la Subcomisión en avanzar en materia de transparencia, la eliminación de los gastos reservados debiera ser de carácter permanente, independiente de quien gobierne el país.

El **Honorable Diputado señor Macaya**, por su parte, pese a las razones expuestas por el señor Ministro, se mostró favorable a la indicación, valorando el debate surgido en torno a este tema. El objetivo no es eliminar los gastos reservados, insistió, pero sí considerar una instancia, secreta si es necesaria, para que los parlamentarios conozcan en mayor detalle el criterio para gastar esos montos.

El **Honorable Senador señor Prokurica** hizo presente que siempre ha compartido la misma posición con el Honorable Diputado Lorenzini en esta materia, con el objeto de transparentar los gastos asignados a este ítem, sin importar el gobierno de turno o el ministerio que los administre.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** lamentó que el Ejecutivo no mostrara una actitud más receptiva a la petición, luego que el objeto no es privar a la Presidenta de la República de los gastos reservados, sino tan sólo transparentar dichos desembolsos; situación similar a los fondos públicos considerados en la Ley Reservada del Cobre.

- - -

El señor Presidente de la Subcomisión puso en votación la indicación de su autoría, del Honorable Senador señor Prokurica y del Honorable Diputado señor Macaya, para reducir a \$1 mil los gastos reservados contemplados en la letra b) de la Glosa 03 asociada al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

La indicación fue aprobada por tres a favor y uno en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Prokurica y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Macaya, en tanto se pronunció en contra el Honorable Diputado señor Núñez, don Daniel.

Consecuente con lo anunciado durante la sesión, el Honorable Diputado señor Paulsen, junto con el Honorable Senador señor Prokurica, y los Honorables Diputados señores Lorenzini y Macaya, presentaron una indicación para agregar al Subtítulo 29 Adquisición de

Activos No Financieros, Ítem 06 Equipos Informáticos, la siguiente glosa nueva:

“Durante el primer trimestre del año 2016, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”.

Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel.

Enseguida, el Honorable Diputado señor Paulsen, en conjunto con los Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel, presentaron una indicación para incorporar al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, Ítem 07 Programas Informáticos, la siguiente glosa nueva:

“Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”.

Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel.

Finalmente, el Presidente de la Subcomisión puso en votación la **Partida 01 Presidencia de la República**, que fue aprobada, con las modificaciones ya señaladas, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Senador señor Prokurica y Honorables Diputados señores Lorenzini, Macaya y Núñez, don Daniel.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 01, con las siguientes enmiendas:

Capítulo 01
Presidencia de la República

Programa 01
Presidencia de la República

Reducir el subtítulo y la glosa que se indican, en el monto que se señala:

- Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$1.668.304 miles.

- Letra b) Glosa 03 Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, en \$1.668.304 miles. (**Mayoría 3x1**)

- - -

Agregar al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, en los ítems que se indica, las siguientes glosas:

- Ítem 06 Equipos Informáticos, la Glosa 06, del siguiente tenor:

“Durante el primer trimestre del año 2016, se deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, una copia del protocolo interno de respaldo de información de los computadores. Trimestralmente se deberá informar el cumplimiento de dicho protocolo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.”. (**Unanimidad 3x0**)

- Ítem 07 Programas Informáticos, la Glosa 07, del siguiente tenor:

“Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.”. (**Unanimidad 3x0**)

- - -

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2015, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y de los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y Daniel Núñez Arancibia.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2015.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado